Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

No. /2012:

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA SPEEDTRAVEL S.A.------

CUANTÍA: US$ 5,600.oo.----------

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los diez días del mes de mayo del año dos mil doce, ante mí, doctor **HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este cantón, comparece la compañía **SPEEDTRAVEL S.A.** debidamente representada por la señorita LOURDES ALEXANDRA TUTIVEN MENDOZA, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, soltera, ejecutiva, con domicilio y residencia en esta ciudad, en su calidad de Gerente General y el señor SIMON BOLIVAR TUTIVEN DECKER quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casado, ejecutivo, con domicilio y residencia en esta ciudad, en su calidad de Presidente, según constan de los nombramientos que se incorporan a la presente escritura como documentos habilitantes. Las comparecientes, son personas capaces para obligarse y contratar, a quienes por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, de conocer doy fe, el mismo que comparecen a otorgar esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruida, a la que proceden de manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así:----------

SEÑOR NOTARIO: Dígnese autorizar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste el aumento de capital y reforma de estatuto social de la compañía SPEEDTRAVEL S.A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: ----------

PRIMERA: OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública la señorita LOURDES ALEXANDRA TUTIVEN MENDOZA y el señor SIMON BOLIVAR TUTIVEN DECKER, ambos a nombre y en representación, como Gerente General y Presidente, respectivamente, de SPEEDTRAVEL S.A., conforme consta de los nombramientos debidamente inscritos en el Registro Mercantil y que se incorporan a la presente escritura como documentos habilitantes y debidamente autorizadas para el efecto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el diecinueve de enero de dos mil doce.---

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía SPEEDTRAVEL S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la notaria suplente vigésima primera del cantón Guayaquil, abogada María Del Carmen Díaz, el cuatro de octubre de dos mil siete, inscrita en el registro mercantil del mismo cantón el veintitrés de octubre de dos mil siete.- **b)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de SPEEDTRAVEL S.A. celebrada el diecinueve de enero de dos mil doce, resolvió: **Uno)** aumentar el capital social de la compañía a la cantidad de seis mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US$ 6.400,oo). El aumento de capital será pagado en su totalidad en numerario; y, **Dos)** reformar, en consecuencia, su estatuto social. La pertinente acta certificada se apareja para que forme parte de esta escritura como documento habilitante.---------

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SPEEDTRAVEL S.A. CELEBRADA EL 19 DE ENERO DE 2012

En el cantón Guayaquil, a los diecinueve días del mes de enero de dos mil doce, a las 11 horas, en Junín No. 108 y Malecón Simón Bolívar, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía: el señor SIMON BOLIVAR TUTIVEN DECKER, propietario de 1 acción, y la señorita LOURDES ALEXANDRA TUTIVEN MENDOZA, propietaria de 799 acciones. Todas las acciones son ordinarias, nominativas, y de un valor nominal de un dólar (US$ 1, oo) cada una.

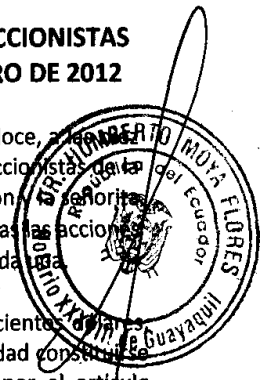

Como los accionistas representan la totalidad del capital suscrito de ochocientos dólares (US$ 800,oo), los prenombrados concurrentes aceptan por unanimidad constituirse en junta general de accionistas, de acuerdo con la facultad concedida por el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías.

El señor Simón Bolívar Tutiven Decker actúa como presidente de la junta, y actúa en la secretaría, la señorita Lourdes Alexandra Tutiven Mendoza, gerente general de la sociedad.

Habiéndose constatado el quórum por secretaría, se declara legalmente constituida e instalada la junta general para tratar los siguientes puntos:

3. Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito de la sociedad.

4. Conocer y resolver sobre cualquier asunto relacionado directamente con el punto anterior.

Así, la junta general, por considerarlo conveniente a los intereses de la compañía, resuelve aumentar el capital de la compañía en la suma de cinco mil seiscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US$ 5.600,oo) más, mediante la emisión y suscripción de cinco mil seiscientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US$ 1,oo), cada una, numeradas de la 801 a la 6.400, inclusive, con lo que el capital social, suscrito y pagado, ascendería a seis mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US$ 6.400,oo). El aumento se hará en numerario. Los accionistas suscribirán el referido aumento en proporción a su porcentaje accionario. A continuación, el correspondiente cuadro de distribución de las acciones resultantes del aumento de capital:

SPEEDTRAVEL S.A.

CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO MÁS AUMENTO DE CAPITAL

ACCIONISTAS	CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO				AUMENTO DE CAPITAL			CAPITAL SOCIAL Y AUMENTO CAPITAL		
	No. ACCIONES	VALOR C/ACCION	VALOR NOMINAL	% PARTICIP.	No. ACCIONES	VALOR C/ACCION	VALOR NOMINAL	No. ACCIONES	VALOR C/ACCION	VALOR NOMINAL
LOURDES ALEXANDRA TUTIVEN MENDOZA	799	1.00	799	99.875	5,593	1.00	5,593	6,392	1.00	6,392
SIMON BOLIVAR TUTIVEN DECKER	1	1.00	1	0.125%	7	1.00	7	8	1.00	8
TOTAL	800	1.00	800	100%	5,600	1.00	5,600.00	6,400.00	1.00	6,400.00

Tras lo acordado, también se resuelve que los artículos quinto del estatuto social, relativo al capital social y a las acciones, en adelante dirán: **"ARTICULO QUINTO.-** El capital social de la compañía es de SEIS MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 6.400,oo) dividido en SEIS MIL CUATROCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la junta general de accionistas".

El Gerente General y el Presidente de la compañía deberán suscribir la correspondiente escritura pública que deje aumentado el capital suscrito y pagado a la suma de seis mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US$ 6.400,oo), y reformado el estatuto social.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para dar lugar a la redacción de la presente acta y, reinstalada la junta con la misma concurrencia, por secretaría se le da lectura, y se aprueba por unanimidad y sin modificaciones, y es firmada en unidad de acto por los asistentes, con lo que se da por terminada la sesión a las once horas y veinticinco minutos.

SIMÓN BOLIVAR TUTIVEN DECKER
PRESIDENTE DE LA JUNTA
ACCIONISTA.

LOURDES ALEXANDRA TUTIVEN MENDOZA
SECRETARIA DE LA JUNTA
ACCIONISTA.

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
Notario XXXVIII de Guayaquil
República del Ecuador

Guayaquil, 08 de abril de 2008.

Señor
SIMON BOLIVAR TUTIVEN DECKER
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **SPEEDTRAVEL S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a Usted para el cargo de **PRESIDENTE**, por el lapso de cinco años.

Según los estatutos sociales, a Usted le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

SPEEDTRAVEL S.A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante la Notario Suplente Vigésimo Primero de Guayaquil, AB. Maria del Carmen Díaz Villao, el 04 de octubre de 2007, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 23 de octubre de 2007.

Atentamente,

Lourdes Tutiven Mendoza
SECRETARIA AD-HOC

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía **SPEEDTRAVEL S.A.**, y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.

Guayaquil, 08 de abril de 2008.

SIMON BOLIVAR TUTIVEN DECKER
C.C. No. 090558368-8
ECUATORIANO

NUMERO DE REPERTORIO: 18.478
FECHA DE REPERTORIO: 16/Abr/2008
HORA DE REPERTORIO: 11:32

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
República del Ecuador
Notario XXXVIII de Guayaquil

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL Certifica: que con fecha dieciséis de Abril del dos mil ocho queda inscrito el Nombramiento de **Presidente,** de la Compañía **SPEEDTRAVEL S.A.,** a favor de **SIMON BOLIVAR TUTIVEN DECKER,** a foja **41.548,** Registro Mercantil número **7.506**.

ORDEN: 18478

$ 9,30

REVISADO POR: MF

REGISTRO MERCANTIL
Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
Por Guayaquil todos somos responsables

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 29 OCT 2007

Señorita
LOURDES ALEXANDRA TUTIVEN MENDOZA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **SPEEDTRAVEL S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a Usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** por el lapso de cinco años.

Según los estatutos sociales, a Usted le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

SPEEDTRAVEL S.A. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Suplente Vigésimo Primero de Guayaquil, Ab. Maria del Carmen Díaz Villao, el día 04 de octubre del 2007 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día 29 OCT 2007

Atentamente,

ANDRES QUINTEROS GUTIERREZ
SECRETARIO AD-HOC

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **SPEEDTRAVEL S.A.** y declaro que me he posesionado en ésta misma fecha.

Guayaquil, 29 OCT 2007

LOURDES ALEXANDRA TUTIVEN MENDOZA
C.C. No. 092252431-9
ECUATORIANA

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
República del Ecuador
Notario XXXVIII de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 53.308
FECHA DE REPERTORIO: 29/Oct/2007
HORA DE REPERTORIO: 10:36

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
República del Ecuador
Notario XXXVIII de Guayaquil

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL **Certifica:** que con fecha veintinueve de Octubre del dos mil siete queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **SPEEDTRAVEL S.A.,** a favor de **LOURDES ALEXANDRA TUTIVEN MENDOZA,** a foja **123.993,** Registro Mercantil número **22.068.**

ORDEN: 53308

$ 930

REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
SECRETARIA PROVINCIAL DEL GUAYAS

C E R T I F I C A D O No. 16063 - 2012

En Guayaquil a: ***JUNIO 20 DEL 2012***.....

A solicitud de la empresa: ***SPEEDTRAVEL S.A***.....

Patronal (RUC) No.: ***0992534192001***.....

De conformidad con el informe del Departamento AFILIACIÓN Y CONTROL PATRONAL No. ***15641*** *del* ***20-06-12 CERTIFICO*** *que la empresa en referencia se encuentra al día en el pago de sus aportaciones, siendo el último mes de ingreso* ***MAYO - 2012*** *con* ***13*** *trabajadores.*

Atentamente,

Ps. Ind. SARA CAMPI CARPIO
SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL IESS

Certificación valida hasta: 15/07/ 2012

NOTA: "El IESS aclara que la concesión de este Certificado, en el supuesto que Existiesen obligaciones pendientes no detectadas a esta fecha, no implica condonación, renuncia, ni renovación o prórroga del plazo de la deuda, en cuyo caso el Instituto se reserva el ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar".

MM

Form. No. 061-44

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, la señorita LOURDES ALEXANDRA TUTIVEN MENDOZA y el señor SIMON BOLIVAR TUTIVEN DECKER, en sus calidades de Gerente General y Presidente, respectivamente; y como tal representantes legales, de SPEEDTRAVEL S.A. declaran: **Uno)** Aumentado el capital suscrito y pagado de la compañía a la cantidad de seis mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US$ 6.400,oo), de acuerdo con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el diecinueve de enero de dos mil doce; y, **Dos)** Reformado el artículo quinto del estatuto social, relativo al capital y a las acciones; todo en los términos constantes en la mencionada acta de junta general. Las otorgantes señorita LOURDES ALEXANDRA TUTIVEN MENDOZA el señor SIMON BOLIVAR TUTIVEN DECKER, en sus calidades de Gerente General y Presidente, respectivamente, de SPEEDTRAVEL S.A., bajo juramento, declaran que efectivamente se ha integrado y pagado el capital en la forma y porcentajes señalados en el acta que forma parte del presente instrumento. De igual forma declaran bajo juramento que su representada no consta como proveedor incumplido o adjudicatario fallido del Sistema Nacional de Contratación Pública.----------

CUARTA: AUTORIZACIÓN.- Queda facultado el abogado Erick Duran Montero para realizar todo lo necesario para garantizar la plena validez legal de esta escritura.----------

Anteponga, inserte y agregue usted, señor Notario, todo lo de estilo y rigor que garantice la plena validez legal de esta escritura.- Firmado. (Firma ilegible) Abogado Erick Durán Montero.-

Registro número trece mil novecientos cincuenta y uno.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** y sus documentos habilitantes agregados, que quedan elevados a escritura pública. Yo el Notario, doy fe que, después de haber sido leída en alta voz, toda esta escritura pública, a la compareciente, ésta la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-

SPEEDTRAVEL S.A.
RUC: 0992534192001

LOURDES ALEXANDRA TUTIVEN MENDOZA
C.C. 0922524319
GERENTE GENERAL

SIMON BOLIVAR TUTIVEN DECKER
C.C. 0905583688
PRESIDENTE
C.V. 016-0158

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES

SE **OTORGO** ANTE **MI** Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A **MI** CARGO, EN **FE** DE ELLO CONFIERO ESTE **QUINTO** TESTIMONIO EN **SIETE** FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 10 DE MAYO DEL 2012

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA RESOLUCION No. SC-IJ-DJC-G-12-0004679 DICTADA POR EL ABOGADO VICTOR ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 2012, RAZON QUE HA QUEDADO ANOTADA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL POR AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA SPEEDTRAVEL S.A., LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL 10 DE MAYO DE 2012.

GUAYAQUIL, 21 DE AGOSTO DE 2012

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES

ABG. VILMA ALAVA RAMIREZ
NOTARIO XXI CANTON GUAYAQUIL

ABOGADA VILMA ALAVA RAMIREZ, Notaria Encargada Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil: Conforme a lo que dispone el Artículo **CUARTO** de la Resolución **No *SC.IJ.DJC.G.12.0004679*, *Dictada por el Intendente* de Compañías de Guayaquil,** el 20 de Agosto del 2012, se tomó nota al margen de la matriz de la escritura pública de **"CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA SPEEDTRAVEL S.A."** Celebrada el 04 de Octubre del 2007, Ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, la **APROBACIÓN** de la **"ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA SPEEDTRAVEL S.A."** Celebrada el 10 de Mayo del 2012, Ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil.- **Guayaquil, 30 de Agosto del Dos Mil Doce.-**

ABOGADA VILMA ALAVA RAMIREZ
Notaria Encargada Vigésima Primera Del Cantón Guayaquil

AB. VILMA ALAVA RAMÍREZ
Guayaquil - Ecuador
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA (E)

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:48.216
FECHA DE REPERTORIO:30/ago/2012
HORA DE REPERTORIO:15:45

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta de Agosto del dos mil doce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **Nº SC.IJ.DJC.G.12.0004679,** dictada el **20 de agosto del 2012,** por el **Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES,** queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el aumento del capital suscrito y la **Reforma de Estatutos,** de la compañía **SPEEDTRAVEL S.A.,** de fojas **91.225 a 91.241,** Registro Mercantil número **15.755. 2.-** Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). **3.-** De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 48216

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 06 de septiembre de 2012

$69.08

REVISADO POR:

Nº 344380